M.P.S. S.G.P.R.E.I 12JUL

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0977 - 2019-MPS/A

Sechura, 16 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El informe N° 01015-2019-MPS-GDU, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre la designación del Equipo Técnico Responsable de la Elaboración del Reglamento de Gestión Común de Transporte Público; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe N° 386-2019-MPS-GDU-SGTTYV, emitido por el Sub Gerente de Transportes, Tránsito y Vialidad, en la misma que solicita se emita la resolución designando al equipo técnico de Gestión Común de Transporte, con su respectiva identificación en cumplimiento de lo normado y es como se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Ing. Genaro Eche Rumiche	43915446
Abg. José Nieves Purizaca Ayala	03698656
Bach. Cesar Aurelio Panta Tume	02743914

Que, con el Informe de visto, el Gerente de Desarrollo Urbano, se dirige al Gerente Municipal para solicitar la designación del Equipo Técnico Responsable de la Elaboración del Reglamento de Gestión Común de Transporte Público y su respectivo reconocimiento. Asimismo con Proveído N° 13597, el Gerente Municipal dispone a Secretaria General la proyección y emisión de la respectiva resolución de designación del Equipo Técnico Responsable de la Elaboración del Reglamento de Gestión Común de Transporte Público.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas ".

Que, asimismo, el artículo 73° inciso a) de la Ley antes acotada, señala que es materia de competencia municipal provincial, planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial;

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar al Equipo Técnico Responsable de la Elaboración del Reglamento de Gestión Común de Transporte Público, el mismo que está integrado por los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Ing. Genaro Eche Rumiche	43915446
Abg. José Nieves Purizaca Ayala	03698656
Bach. Cesar Aurelio Panta Tume	02743914

ARTICULO 2.- Notificar a los designados los contenidos de la presente Resolución.

ARTICULO 3.- Ordenar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO 4.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.